

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**

POR UN AÑO..... 4'99 PUNTAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## LA ESCUELA Y LA AGRICULTURA

Aunque situado en plano más bajo que se ocupan de estos dos grandes problemas sociales, no creo sea obstáculo para que señalemos nuestro criterio en el rumbo que consideramos han de situarse estas interesantes cuestiones y el concepto en que deben tenerse para acelerar o retardar su acción.

Bastaría tener fe en las enseñanzas de nuestros Jefes, señores Ingenieros Agrónomos e Inspectores de Escuelas que, con sus especiales estudios, sabias experiencias y saludables consejos, nos señalan el camino de redención. Pero dentro de nuestro plano inferior, tenemos una creencia viva, una peculiar convicción, acaso un afecto apasionado a esos problemas que los consideramos fundamentales de la relativa redención universal.

Acaso parezca exagerada la afirmación; pero si no tiene valor por ser mía, creamos en las enseñanzas, en el sendero que nos marcan los hombres de valor intelectual y de la marcha que siguen Alemania, Francia, Bélgica, Estados Unidos de América y otros.

Aun siendo problemas esencialmente fundamentales, por desgracia nuestra, todavía están entre nosotros, más que desconocidos, faltos de vigor necesario para una realidad en ejercicio.

¿La causa? Se conoce, sí; pero el remedio ¿quién lo pone? ;Maestros de Escuela

y Agricultores! Acaso en nuestras manos estará la resolución del problema. Si el Gobierno no pone en actividad su valor, pongámoslo nosotros siguiendo a nuestros jefes señores Inspectores de enseñanza, que nos tienen bien marcado el norte que debemos seguir para conseguir educación y cultura, progreso y producción.

*J. Ortego Gonzalo.*

## UN RUEGO AL SR. MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

Votadas por las Cortes las cantidades que se adeudan a los maestros por material adelantado, en sus escuelas correspondientes a los años 18, 19, 20 al 21, y como muchos de los preceptores han de tomar necesariamente posesión de sus nuevos destinos para el 1.<sup>o</sup> de Septiembre, ¿no podría V. E. ordenar se activase la tramitación para que los maestros pudieran dejar liquidadas sus cuentas, al trasladarse a otras escuelas, evitando de esta forma a los mismos, disgustos y molestias?

Lo mismo podría hacerse con el segundo trimestre, pagándose antes del 1.<sup>o</sup> de Septiembre.

No dudamos que el señor ministro tendrá en cuenta lo oportuno de este ruego, y hará un señalado favor acudiendo a él.

P. S. S.

## Tarifas de Correos y Telégrafos.

**CORREOS.**—Aprobadas por las Cortes, desde el día primero del mes actual rigen las nuevas tarifas de Correos siguientes:

Cartas en el interior de las poblaciones, 15 céntimos de peseta las sencillas, y las dobles o con respuesta pagada, 30 céntimos.

Cartas que hayan de circular entre poblaciones del reino y entre éstas y las posesiones españolas del norte de Africa: 25 céntimos por cada 25 gramos o fracción.

Las dirigidas a la zona de influencia española en Marruecos y Tánger, 20 céntimos por cada 30 gramos o fracción, y para Fernando Poó, Elobey Annobón o Corisco y a las posesiones del Río del Muni, 30 céntimos cada 20 gramos o fracción.

Los periódicos no podrán circular sin timbre adherido a sus fajas, representando un franqueo de un céntimo por cada 140 gramos, o un concierto de franqueo, como actualmente. Los periódicos remitidos por particulares abonarán un franqueo de 5 céntimos aunque el peso no llegue a 700 gramos.

Los libros e impresos abonarán un franqueo de 2 céntimos por cada 80 gramos, y el timbre de certificado para el envío de libros será de 5 céntimos, sin obligación de indemnización alguna en caso de extravío. Esta reforma la solicitó la Junta de Protección a las industrias nacionales en 2 de marzo de 1917, y se concede ahora.

Las tarjetas de visita, tenga o no el carácter de cartas, llevarán el timbre de 15 céntimos lo mismo para el franqueo interior de las poblaciones que entre las del reino y Marruecos.

Los papeles de negocios, 5 céntimos por cada 50 gramos, con un porte mínimo de 10 céntimos.

Las muestras y medicamentas tributarán 5 céntimos por 20 gramos, y para las posesiones del Golfo de Guinea, 20 céntimos por cada 20 gramos. Para estas colonias abonarán los periódicos un céntimo por cada 70 gramos, y los impresos, en general, 5 céntimos por cada 50 gramos.

Los paquetes postales costarán, dentro de

las islas, hasta 3 kilos, 0,75 pesetas, y hasta 4, 1,25 pesetas.

Entre la Península y las islas o Tánger, 2,50 pesetas los primeros 3 kilos, 1,75 los 4; y 2 los 5.

El derecho de seguro de los paquetes con valor declarado y contenido cierto, se eleva de 10 céntimos, a 25 por cada 250 pesetas o fracción; el doble en paquetes de contenido desconocido, y el derecho de reembolso se eleva de 25 a 50 céntimos.

**TELÉGRAFOS.**—Telegramas ordinarios, 10 céntimos por palabra y 10 céntimos del timbre, minimum de cobro por despacho, 1,10 pesetas.

Telegramas urgentes, el doble que los ordinarios.

Idem de Presa, 5 céntimos palabra los ordinarios y 15 céntimos los urgentes.

Idem de madrugada, 5 céntimos palabra minimum de tasa, diez palabras.

## Modos y modas de mal decir

El difumino de la abs-trac-  
ción de las dietas ::::

Lo dijo un diputado de los que dijeron que sí, y claro es que lo dijo mal:

—Por un momento «hagamos abstracción» de las dietas.

El buen señor quiso decir lo siguiente:

—Por un momento (solo por un momento, entiéndase bien), prescindamos de las dietas.

Pero cabalmente dijo lo contrario de lo que quería decir, aunque no lo contrario de lo que quería, como verá el que leyere.

Abstracción es un substantivo derivado de abstraer.

Esto lo sabe cualquier diputado, por pecador e indigno que sea.

Y *abs-traer*, en castellano y en latin, es *traer hacia sí*.

Luego «hacer abstracción de las dietas» es «traelas hacia sí», hacia... el bolsillo del interesado, pongo por caso.

El susodicho diputado no supo decirlo bien; más por instinto rapaz, supo hacerlo perfectamente.

Otro padraastro de la Patria comentó el cuerdo sanchopanc escamete, diciendo:

—Eso de las dietas se censura mucho ahora; pero el tiempo es un gran difunino.

Y también lo dijo mal, naturalmente.

Porque ni "difunino" ni "difuninar" son palabras castellanas, aunque sean diputados castellanos los que las usen.

También usa la palabra "difunino" el nuevo Arancel de aduanas; pero el documento (!) no es autoridad filológica, porque tiene más de catalán que de castellano.

Las palabras propias son *esfumar* y *esfumino*, que no son, ciertamente, de estirpe clásica, pero que son de muy honrada familia italiana; y dignas, pero tanto, de que no se las maltrate con la bárbara corrupción del distinguido y susodicho parlamentario.

B. y S.

## ¡MAESTRO! Novela-Martín Chico

Terminada la impresión de esta preciosa novela dentro de muy breves días será puesta a la venta en todas las librerías de España.

Exquisitamente decorado, con cerca de 500 páginas, numerosos grabados y artísticas cubiertas de color, este bello libro figurará bien pronto en la biblioteca de todos los maestros españoles y americanos.

Siendo ya muy grande el número de ejemplares encargados rogamos a nuestros lectores se apresuren a hacer sus pedidos pues deseáramos poder complacerles a todos sin excepción.

## NOMBRAMIENTOS

*Zamora.*—Grupo C.—Número 212.— don Manuel Andrés Serrano; se le adjudica la Escuela de Otero de Sanabria, ayuntamiento de ídem.—(*Gaceta* 11 agost.).

*Gerona.*—Grupo C.—Número 92, don Vicente Capellades; se le adjudica la Escuela de Colomé.

Grupo B.—Número 27, doña Emilia Lloren Balver; se le adjudica la Escuela de Dosquers.

*Lérida.*—Grupo B.—Número 33 doña Francisca Argelich Llanes; se le adjudica la Escuela de Villalta, Ayuntamiento de Vilanova Ayuda.

*Logroño.*—Grupo C. Número 197, D. Luis Catalán Gómez; se le adjudica la Escuela de Turza, Ayuntamiento de Fzcaray.

*Lugo.*—Grupo B. Número 7, doña Teresa Naveira Marínez; se le adjudica la Escuela de Camedá, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Número 8, doña Celina Barreiro Noya; se le adjudica la de Rozabales, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

*Valladolid.*—Se nombra Maestro en propiedad de la nacional mixta de primera enseñanza de Zarátano, en la provincia de Vizcaya, a D. Nemesio Rodríguez y García Olano, número 57 del Cuerpo de aspirantes.

*Avila.*—Grupo C.—Número 228, D. Bartolomé Vacas Jiménez; se le adjudica la Escuela de San Bartolomé de los Patos.

*Badajoz.*—Grupo A.—Número 1.113, doña Elvira Jalterón Part; se le adjudica la Escuela de Aljucén.

*Burgos.*—Grupo C.—Número 507, D. Juan Alonso Díez; se le adjudica la Escuela de Villafria de Burgos.

## Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

—A la Junta de Derachos pasivos remítese expediente de Clasificación del Maestro D. Francisco de Vera García, el de pensión de la Viuda Doña Paula Bartolomé y el de traslado de pensión de la huérfana doña Emilia de la Blanca y Verde.

—En este Centro administrativo se hallan los documentos oportunos a entregar a la viuda del Maestro Nacional D. Victor Jiménez Lafuente.

—El Maestro interino de esta provincia D. Bartolomé Cano ha sido nombrado en propiedad Maestro de la provincia de Orense en virtud de Concurso de interivos.

—A la Junta local de San Esteban de Gormaz remítese informe licencia para asuntos propios de la Maestra Doña Angela García Vicente.

—Al Alcalde presidente de la Junta local de San Esteban de Gormaz remítese Título administrativo de Directora de aquella Graduada de niñas para los efectos de posesión a favor de Doña Isolina Atienza Ortega.

# NOTICIAS

**Reformas que se anuncian.**—El ministro de Instrucción pública prepara una serie de decretos para combatir el analfabetismo y divulgar la cultura.

Se propone el ministro iniciar esta campaña desde la Escuela maternal hasta las Escuelas superiores y profesionales, principalmente en beneficio de los obreros, encargando de ella a Maestros especializados en esta clase de trabajos.

Esperamos a conocer las disposiciones que anuncia el Sr. Montejo para juzgarlas.

— Ha sido aprobada la permuta que de sus escuelas tenían solicitada los maestros de Burgo de Osma y Pozalmuro, señores Girbau y Aguarón.

— Ha sido jubilado por edad D. Sotero Alpanseque, maestro de la Mallona.

## CORRESPONDENCIA

L. F. A. Cuenca; E. M. Medinaceli.—Contestadas cartas.

N. S. Santa Cruz; M. G. M. Mórón.—Remitidas licencias.

F. L. H. Vea; M. C. Valdemoro.—Se les escribe.

V. G. Langa.—Recibido y presentado.

T. T. Montenegro.—Recibidas. L. señora.

J. A. L. Ucero; E. R. Bordecorex. Presencia a informe. S. de V. La Cuesta.—Entregado.

T. V. Quiñonería.—Conforme.

J. M. Matalebreras. Remitido giro.

E. G. Guadalajara; B. B. Navas; S. R. Nava; E. R. Bordecorex; F. M. Olmeda; V. G. Langa; J. I. Gómara.—Se les escribe.

J. A. L. Ucero.—Devuelta instancia.

E. M. Medinaceli.—Servido

A. M. Ciruela; P. J. M. Monteje.—Presentadas.

## OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

## LOS AMIGOS DEL HOGAR

Cooperativa de Crédito para fomento de la pequeña propiedad Urbana.

Cada cuota mensual de 5 pesetas, os dará derecho mas o menos pronto a un préstamo de 2.000 pesetas para adquirir una CASA, o en su caso a su valor equevalente en papel del Estado.

¡Practicad el ahorro y SEREIS PROPIETARIOS! Asociación Nacional, Progreso, número 1 MADRID,

Delegación en Soria. Calle de Caballeros, número 7, 2.º.



D. \_\_\_\_\_ maestr  
de la escuela nacional de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
solicita el envío de \_\_\_\_\_ ejemplar de  
la novela ¡MAESTRO! y autoriza a su  
habilitado para que descuente su importe  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 1922.  
1 Maestro,

Sello de la Escuela.  
(si lo hay)